

RESOLUCIÓN No. 021 DE 29 ENE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA EL AÑO 2021”

LA GERENTE DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, en uso de sus facultades legales especialmente las conferidas en el artículo 34 del Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Asociación Aeropuerto del Café y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI, es la herramienta de planificación de la inversión que permite determinar cuál es el conjunto de planes, programas y proyectos que, de manera prioritaria, se incorporarán en el presupuesto anual de la Asociación Aeropuerto del Café.

Que mediante el Acuerdo No. 003 del 24 de diciembre de 2020 el Consejo Directivo de la Entidad, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia fiscal del año 2021.

Que mediante la Resolución No. 127 del 24 de diciembre de 2020 la Gerente de la Asociación Aeropuerto del Café, desagregó el Presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2021 aprobado por el Consejo Directivo.

Que mediante resolución Nro 006 del 8 de enero de 2021 se realizaron traslados internos entre los rubros de infraestructura propia del sector por valor de \$90.000.000 del rubro 2.3.01.01.03.98 al rubro 2.3.01.01.01.98, siendo necesario realizar la modificación al POAI de la presente vigencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO-Modificar El Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2021, así:



RESOLUCIÓN No. 021 DE 29 ENE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA EL AÑO 2021”

META	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	Q	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN
						RECURSOS PROPIOS
INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR - RUBRO 2.3.01.01					\$ 188.500.000	
PROYECTO 1: Actividades para el cumplimiento de la Licencia Ambiental del Proyecto - RUBRO 2.3.01.01.01.98					\$ 152.500.000	
Dar cumplimiento a las obligaciones de la Licencia Ambiental del Proyecto.	Alquiler de un bien inmueble para el funcionamiento de la oficina de atención comunitaria en el municipio de Palestina (Caldas)	Gerencia y Coordinador Administrativo y Financiero	Contratos	1	\$ 25.000.000	Aportes INFIS
	Actividades de logística y producción de material informativo para apoyar el trabajo social con la comunidad y la difusión de los avances del proyecto al público en general	Gerencia y Jefe de Área Social y de Comunicaciones	Contratos y/o actividades y/o facturas	1	\$27.500.000	Aportes INFIS \$22.501.000 Recursos de Capital \$14.999.999
	Costos de evaluación, seguimiento y trámites ambientales	Gerencia y Dirección Técnica	Facturas	4	\$10.000.000	Aportes INFIS
	Contratación de las actividades y prestación de servicios requeridos para la obtención y cumplimiento de obligaciones establecidas en licencias y permisos del proyecto	Dirección Técnica	Resoluciones y/o autorizaciones	2	\$ 90.000.000	Aportes INFIS
PROYECTO 2: Mantenimiento Rutinario del proyecto Aeropuerto del Café - RUBRO 2.3.01.01.03.98					\$ 46.000.000	
Garantizar la debida protección del patrimonio de los dueños del proyecto Aeropuerto del Café, vigilando y preservando los predios del proyecto en Palestina y las	Consevar y mantener las especies y plantulas necesarias para reforestación en cumplimiento a la Licencia ambiental	Gerencia y Dirección Técnica	# de plantas inventario/ # de plantas conservadas *100	1	\$ 10.800.000	Aportes INFIS



RESOLUCIÓN No. 021 DE 29 ENE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA EL AÑO 2021"

META	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	Q	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN
						RECURSOS PROPIOS
construcciones e inversiones realizadas en ellos desde el inicio de este.	Realización de actividades de rocería, limpieza y otros servicios complementarios para el mantenimiento rutinario del proyecto Aeropuerto del Café y sus áreas de influencia, ubicado en el municipio de Palestina - Caldas.	Gerencia y Dirección Técnica	Actas de Comité de Obra y/o informes de supervisión Y/o seguimiento	3	\$ 35.200.000	Aportes INFIS
INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS - RUBRO 2.3.04.01					\$1.397.000.000	
PROYECTO 1: Otros estudios, diseños, estructuraciones y diagnósticos Técnicos, Financieros y Legales del Proyecto					\$1.397.000.000	
RUBRO 2.3.04.01.98.						
Estudios y diseños del proyecto validados en fase 3	"Ajustes, complementos y diseños recomendados por el consultor validador para lograr estudios y diseños del proyecto en fase III al 100% Nota: Los recursos para cumplir esta actividad se aportarán al patrimonio autónomo Colpatria"	Gerencia y Dirección Técnica	estudios elaborados y validados al 100%	2	\$ 800.000.000	Aportes INFIS
Avanzar en la estructuración de cronogramas, licitaciones, concursos de méritos, documentos y todo lo requerido en la etapa precontractual del proyecto	Otros estudios y asesorías, análisis, valoraciones, financieros, legales, sociales, y en general todos los necesarios para completar la estructuración del proyecto.	Gerencia y Dirección Técnica	Estudios Previos y/o Documentos Técnicos elaborados.	8	\$ 377.000.000	Aportes INFIS
Dar cumplimiento a las obligaciones de la Licencia Ambiental del Proyecto, incluidas las autorizaciones arqueológicas	Realizar contratación de las actividades y prestación de servicios requeridos para la obtención de licencias y permisos para el proyecto.	Gerencia y Dirección Técnica	Estudios previos y contratos elaborados	1	\$ 170.000.000	Aportes INFIS

RESOLUCIÓN No. 021 DE 29 ENE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA EL AÑO 2021”

META	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	Q	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN
						RECURSOS PROPIOS
Apoyo para la gestión predial del Proyecto	Realizar valoraciones, avalúos, estudios de títulos, localización y levantamientos topográficos y demás gestiones prediales	Gerencia y Dirección Jurídica	Contratos	6	\$50.000.000	Aportes INFIS
TOTAL POAI					\$1.585.500.000	

ARTICULO SEGUNDO – EL POAI establecido en la presente resolución, tendrá tres (3) seguimientos periódicos en el año, 1 cada 4 meses, indicando los porcentajes de cumplimiento parciales y deberá cerrarse a 31 de diciembre de 2021, mediante acto administrativo indicando el porcentaje de cumplimiento logrado.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO
GERENTE

Proyectó:
Revisó:

Cesar Augusto Flórez Osorio – Coordinador Administrativo y Financiero
Juan Sebastián Ocampo Murillo – Director Jurídico (Revisión de Aspectos Jurídicos y actividades de gestión predial del POAI)